



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-19524548-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE TUCUMÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-19524548-APN- DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán y Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior, N° 0632/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 504 del 27 de mayo de 2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán y Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-73417655-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 504 del 27 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, Sede San Miguel de Tucumán
TÍTULO: ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL

Requisitos de Ingreso:

Para postular a la Especialización en Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT se requiere Título Universitario de una carrera de grado en el campo de las Ciencias Económicas, la Ingeniería, la Agronomía, el Derecho, el Comercio y las Relaciones Internacionales y afines, con estudios de una duración mínima de 4 (cuatro) años. Las postulaciones de profesionales que no estén enmarcadas en estas áreas, serán evaluadas por el Comité Académico en base a la experiencia profesional e intereses del candidato.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Economía Internacional: Comercio Internacional y Política Comercial	Mensual	10	30	Presencial	
2	Operatoria del Comercio Internacional: Procesos de Exportación e Importación	Mensual	10	30	Presencial	
3	Derecho y Regulaciones de los Negocios Internacionales	Mensual	10	30	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4	Comercialización y Marketing Internacional	Mensual	10	30	Presencial	
5	Gravámenes sobre el Comercio Internacional	Mensual	10	30	Presencial	
6	Negociación Internacional y Análisis de los Destinos Actuales y Potenciales de las Exportaciones Regionales	Mensual	10	30	Presencial	
7	Taller Combinado: Producciones Regionales Exportables y su Logística Financiación y Promoción del Comercio Internacional	Mensual	10	30	Presencial	

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TERCER CUATRIMESTRE						
8	Macroeconomía Financiera Internacional	Mensual	10	30	Presencial	
9	Gerencia de Negocios Internacionales: Planeamiento, Costos y Control de Gestión	Mensual	10	30	Presencial	
10	Logística, Transporte y Seguros	Mensual	10	30	Presencial	
11	Administración Financiera Internacional	Mensual	10	30	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE						
12	Internacionalización de la Empresa: Estrategias para el Acceso al Mercado Internacional	Mensual	10	30	Presencial	
13	E-commerce y Negocios Digitales	Mensual	10	30	Presencial	
14	Taller Combinado: Herramientas para presentaciones y negociación en Inglés Proyecto de Exportación	Mensual	10	30	Presencial	
15	Seminario: Metodología de la Investigación	Mensual	10	20	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-19524548- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
Especialización en Comercio Internacional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.